



AJUNTAMENT DE BENISSA

Resolución del Concejal delegado de Economía y Hacienda

N.º Resolución:

Expediente n.º: 4631/2016

Asunto:

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2016

Fecha de Iniciación: 23 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del ejercicio 2017 entre en vigor el 1 de enero, y por Providencia del Concejal delegado de Economía y Hacienda de fecha 27 de diciembre de 2016, se dispuso que por Secretaría se emitiera informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para prorrogar para el año 2017, el Presupuesto municipal del ejercicio 2016.

Considerando que fue emitido informe de Secretaría, y por Providencia del Concejal delegado de Economía y Hacienda, se solicitó informe de Intervención sobre la prórroga para el año 2017 del Presupuesto municipal del ejercicio 2016.

Considerando que, ha sido emitido por Intervención Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2017, con el contenido señalado en informe de Intervención.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Esta resolución la firma el Concejal delegado de Economía y Hacienda en virtud del decreto de delegación de competencias 2016-0730 de fecha 24/5/2016.



AJUNTAMENT DE BENISSA

El Concejal delegado de Economía y Hacienda

El Secretario General

Adrián Ivars Pastor

César A. Narbón Clavero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE